



Resolución Ministerial N.º 0587-2011-ED

Lima, 28 NOV. 2011

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1) del artículo 127 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, respecto del régimen de fedatarios, prescribe que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0639-2009-ED, de fecha 02 de junio de 2009, se resuelve designar a los señores Bertha Del Rosario Cárdenas Álvarez, Juan Ricardo Gómez Martínez, Jorge Chávez Terán, Belén Huamán Vidalón y Juana Rosa Benites Morales, como Fedatarios del Ministerio de Educación por un período de dos años;

Que, la Oficina de Trámite Documentario, mediante el Oficio N° 1646-2011-ME/SG-OTD, solicitó a Secretaría General del Ministerio de Educación la renovación de las designaciones de fedatarios, precisando que el señor Jorge Chávez Terán no continuará como fedatario, quien ha venido realizando dicha función hasta el 12 de setiembre del presente año;

Que, de conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, en tal sentido, resulta necesario designar con eficacia anticipada al 02 de junio de 2011 a los trabajadores del Ministerio de Educación quienes actuarán como Fedatarios Institucionales del Ministerio de Educación;

De conformidad, con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 27444; en la Ley N° 29158; y en el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar con eficacia anticipada al 02 de junio de 2011, a los señores que a continuación se detallan, como Fedatarios Institucionales del Ministerio de Educación por un periodo de dos años:

- Bertha Del Rosario Cárdenas Álvarez.
- Juan Ricardo Gómez Martínez.
- Belén Huamán Vidalón.
- Juana Rosa Benites Morales.

Artículo 2.- Convalidar con eficacia al 12 de setiembre de 2011, los actos realizados por el señor Jorge Chávez Terán como fedatario Institucional del Ministerio de Educación.



Artículo 3.- Los Fedatarios designados en el artículo primero brindarán gratuitamente sus servicios a quienes requieran que se compruebe y autentique documentos que se exhiban, previo cotejo con el original del Sector, para su empleo en los procedimientos del Sector o de otras Instituciones Públicas y/o Privadas; así como para certificar y autenticar documentos que en original obran en el Archivo del Ministerio de Educación estando obligados a llevar un registro de los actos de autenticación y certificación que realicen en el ejercicio de sus funciones.

Regístrese y comuníquese.



.....
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

